

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración pública

Índice AI: AMR 51/194/2006 (Público)
Servicio de Noticias 320/06
12 de diciembre de 2006

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAMR511942006>

Liberia/Estados Unidos: Estados Unidos procesa a Chuckie Taylor por tortura

Amnistía Internacional acogió con satisfacción el auto de procesamiento dictado por un Gran Jurado Federal de Estados Unidos el 6 de diciembre de 2006 contra el ciudadano estadounidense Roy Belfast, Jr. (también conocido como Charles o Chuckie Taylor, Charles Taylor II y Charles MacArthur Emmanuel) por tortura y conspiración para torturar, actos que presuntamente cometió cuando servía como jefe de la Unidad Antiterrorista del ex presidente liberiano Charles Taylor. Amnistía Internacional considera muy positiva esta noticia ya que la organización había pedido al Departamento de Justicia estadounidense que investigara estas y otras denuncias de tortura y que, si hubiera pruebas admisibles suficientes, procesara a los responsables.

Es la primera vez que en Estados Unidos se acusa a una persona en aplicación de la Ley Federal contra la Tortura (18 U.S.C. §§ 2340-2340A) desde que fue promulgada en 1994. Dicha ley, que hasta este auto constituía en gran medida papel mojado en cuanto a procesamientos penales, autoriza a los tribunales federales estadounidenses a ejercer la jurisdicción universal sobre personas localizadas en Estados Unidos sobre quienes pese la sospecha de haber cometido tortura en cualquier parte del mundo. Amnistía Internacional espera que este procesamiento signifique que, a partir de ahora, Estados Unidos va a cumplir con la obligación contraída en virtud de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de ejercer la jurisdicción universal sobre personas que se encuentren en territorio bajo su jurisdicción que sean sospechosas de cualquier acto de tortura, tentativa de cometer tortura o complicidad o participación en tortura. Además, la organización confía en que los fiscales liberianos empiecen a investigar y, cuando existan pruebas admisibles suficientes, procesen a otras muchas personas sospechosas de haber cometido tortura en Liberia en el último decenio, así como otros crímenes tipificados en el derecho internacional.

La detención por tortura de Chuckie Taylor sucede a la detención y entrega de su padre, ex presidente de Liberia, al Tribunal Especial para Sierra Leona el 29 de marzo de 2006, donde se enfrenta a 11 cargos de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad por delitos cometidos en Sierra Leona. En abril de 2006, Gus Kowehoven, ciudadano neerlandés y ex socio de Charles Taylor, fue declarado culpable por un tribunal de los Países Bajos de violar el embargo de armas impuesto a Liberia por el Consejo de Seguridad de la ONU. Sin embargo, fue absuelto de los cargos por crímenes de guerra. El procesamiento demuestra que la comunidad internacional empieza a considerar los delitos contra el derecho internacional cometidos contra la población africana con la misma gravedad que otros delitos graves de alcance internacional y que, poco a poco, van desapareciendo los lugares seguros para los presuntos autores de tales crímenes. También ha llegado la hora, ha manifestado Amnistía Internacional, de que el gobierno de Liberia promulgue la legislación necesaria para autorizar tales procesamientos en Liberia, y de que los fiscales liberianos sigan este ejemplo.

Parece ser que fue mientras ocupó el cargo de jefe de la Unidad Antiterrorista cuando Chuckie Taylor cometió tortura y conspiró para torturar. Aunque ha sido procesado, tiene derecho a la presunción de inocencia en tanto se pronuncia una resolución judicial con arreglo a

las normas y el derecho internacional sobre juicios con las debidas garantías. Si se declara culpable a Chuckie Taylor, podría ser condenado a una pena de entre 20 años y prisión perpetua por estos delitos. Como es el Departamento de Justicia quien se encarga de este procesamiento, será fundamental que proporcione protección eficaz a los testigos, tanto de la acusación como de la defensa, especialmente en las causas que se investiguen en Liberia.

En mayo de 2006, el Comité contra la Tortura, órgano de expertos encargado de velar por el cumplimiento de la Convención contra la Tortura, criticó el hecho de que Estados Unidos no hubiera procesado a nadie en aplicación de la Ley Federal contra la Tortura en los 12 años transcurridos desde su promulgación. La ley es aplicable a ciudadanos estadounidenses y a personas presentes en Estados Unidos, con independencia de su nacionalidad y del lugar donde se hayan cometido los delitos. Chuckie Taylor es ciudadano estadounidense y se encontraba en Estados Unidos cuando lo detuvieron el 30 de marzo de 2006 por pasaporte fraudulento.

Entre 1989 y 2003, Liberia se vio envuelta en un conflicto caracterizado por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. En 2006 llegó al poder un nuevo gobierno. Pero hasta la fecha no se ha procesado ni investigado a nadie en el país por torturas o cualquier otro delito tipificado en el derecho internacional. Además, el gobierno liberiano no ha promulgado la legislación necesaria para definir la tortura como delito en el derecho interno, en consonancia con la definición contenida en la Convención contra la Tortura. Amnistía Internacional considera que, al igual que los fiscales de Estados Unidos y los Países Bajos han acatado las obligaciones contraídas en virtud de la Convención contra la Tortura de investigar y procesar a los presuntos autores de crímenes contra la población liberiana, el gobierno de Liberia debe promulgar sin demora la legislación necesaria y aplicarla.
